MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÌAS DE LA INFORMACIÒN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIO

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de agosto de 2025		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

ACTA – - SUTIC - GURAD – 2.21

INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar.
 Inicio contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL" y lectura de especificaciones técnicas.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 5 días del mes de agosto de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, los señores, Mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES, Jefe Grupo Red de Radio y supervisor del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 y el señor WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO Representante Legal Suplente de la firma UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025, con el fin de dar inicio al citado contrato según especificaciones técnicas.

2. Lectura del acta anterior (No aplica)

3. Verificación de los compromisos (No aplica)

4. Temas a tratar.

Inicio contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL" y lectura de especificaciones técnicas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Póliza No: 1522124186201 Anexo: 0 Certificado Nro. 7 Expedida**:** 30 de julio de 2025 Aprobada: 04 de Agosto de 2025

2038704886

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 224.000.000,00	16/07/2025	14/04/2026
Calidad de los bienes incluido repuestos	$ 560.000.000,00	16/07/2025	14/10/2028
Pago de Salarios, prestaciones o indemnizaciones laborales	$56.000.000.00	16/07/2025	14/10/2028

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega de los elementos de forma total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S.
NIT: 901.193.329-3
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 476300061258

VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.120.000.000,00) exento IVA, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	Adquisición de Bienes y servicios – servicios Tecnológicos – Desarrollo Tecnológico Policía Nacional C-1501-0100-22-20105C-1501034-02	PONAL Gestión General 000	ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL	10	8	$ 140.000.000,00	$ 1.120.000.000,00
						VALOR TOTAL	$ 1.120.000.000,00

Nota: mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004076-DILOF, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, indicó que (…) los monitores de

2038704886

comunicaciones contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones están exentos del impuesto a las ventas (…).

ANEXO Nro.2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	
1	Cantidad	8
2	Marca	Astronics Test Systems
3	Modelo	R8200
4	Tamaño pantalla LCD	Desde 8.4" diagonal o (21.3 cm. diagonal) o superior, integrada en el monitor (no externa)
5	Rango de frecuencia	de 250 KHz – 1.000 MHz (1.0 GHz) o superior
6	Operación	Totalmente Dúplex (Monitor y Generador)
7	Operación de Temperatura	0° C to +50° C o superior
8	Entrada máxima del medidor de potencia de RF	125W o superior
9	Estabilidad de temperatura de base de tiempo	0.15 pm o inferior
10	Modulación	AM/FM
11	Protocolo medición	Estándar TIA/EIA-102.CAAA, métodos de medida de APCO 25
12	Capacidad de realizar pruebas automáticas y alineación automática para radios digitales	En el protocolo APCO P25, tanto en convencionales como en trunking, se realizarán pruebas automáticas para las series Motorola XTS, XTL y APX (móviles y portátiles). Nota: Si requiere el accesorio TEST BOX RLN4460 debe ser incluido.
13	Capacidad de operación	Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 FASE 1 y FASE 2 Con equipos Digitales del Protocolo APCO P25 en Trunking, FASE 1 y FASE 2
14	Generación de rastreo	Tracking Generator
15	Puerto VNA (Vector Network Analyzer)	De un rango de 1Mhz a 6 GHz
16	Tipo	Portable
17	**FUNCIONES DE CAPACIDAD Y MEDICIÓN**	
	Generador de señal RF	
	Medidor Intensidad de señal de alta sensibilidad	
	Analizador de espectro	
	Contador de frecuencia	
	Medidor de SINAD y distorsión	
	Analizador de Modulación y demodulación AM y FM	
	Osciloscopio	
	Medidor error de Frecuencia	
	Localizador de fallas de cable (si requiere algún accesorio debe ser incluido)	
18	**MODO GENERADOR (PRUEBA DEL RECEPTOR)**	
18.1	Rango	Desde 10 MHz -1 GHz o superior
18.2	Nivel de puerto de generación	Resolución: 0,1 dB
		Precisión: ± 2 dB
		-5 dBm to -65 dBm o superior

2038704886

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	
		Rango de potencia en puerto dubplex -140 dBm to -40 dBm o superior
19	**PUERTO RF (RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN)**	
19.1	Alarma	Alarma interna de temperatura
19.2	Potencia máxima continua	125 W o superior en ciclos de 90 segundos, 50 W durante tiempo continuo (si requiere atenuador debe ser incluido).
20	**MODULACIÓN FM**	
20.1	Rango de desviación	0 a 75 kHz o superior
20.2	Modulación en ancho de banda	5 Hz a 20 kHz o superior
21	**FILTROS DE FRECUENCIA INTERMEDIA**	
6.25 kHz -12.5 kHz – 25 kHz – 50 kHz- 100 kHz - 200 kHz		
22	**GENERALIDADES**	
22.1	Tipo de visualización	Auto rango
22.2	Puerto pantalla externo	VGA y/o HDMI y/o RJ45 y/u operación remota por software (si requiere accesorios adicionales deben ser incluidos).
22.3	Manual de operación	Deberá ser entregado en medio magnético USB
22.4	Maletín	Portable, de alta resistencia para traslado del monitor y sus accesorios, a prueba de golpes, polvo y humedad.
22.5	Ficha técnica	El contratista presentó ficha técnica expedida por el fabricante del producto.
22.6	Accesorios	Sonda Osciloscopio
		01 Fuente convertidora de 100-240 VAC a VDC; 3.0 Amperios. (si requiere)
		Software de Control Remoto
		01 kit de Antenas que incluya una en la banda 450 a 470 MHZ, una en la banda de 821, 860, MHZ y una en la banda 136 a 134 MHz
		02 adaptador TNC macho a BNC hembra
		02 adaptadores (N-Male a BNC Female)
		Micrófono externo
		01 atenuador mínimo 6db 125W
		Se debe incluir dos baterías que permitan operar el equipo por mínimo 90 minutos.
		Cable de Alimentación 120 VAC
		01 certificado de calibración de igual o superior al tiempo de garantía.
		Carga Fantasma 150 W de 0 -1000 MHz
22.7	Garantía	El contratista certifica la garantía de fábrica del equipo, no inferior a tres (03) años.
22.8	Soporte	El contratista debe entregar equipos cuyo modelo sea el último liberado al mercado en esta tecnología, que no sea inferior al año 2025, debe contar con un centro de servicio y/o reparación en Colombia, para lo cual debe presentar certificación del fabricante y/o representante legal del fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia.
		El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva para dar garantía y hacer reparaciones en equipos como los solicitados.

2038704886

ÍTEM		CONDICIONES TÉCNICAS
		Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de cuarenta y ocho (48) horas, en el sitio de la solicitud, en caso que la reparación del equipo demore más de este tiempo, se debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación, si pasado sesenta (60) días calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Policía Nacional de Colombia. En el evento de presentarse renuencia por parte del contratista en la prestación de la garantía de calidad, la Policía Nacional de Colombia procederá a realizar los trámites administrativos necesarios ante la compañía que asegure la calidad de los bienes del contrato con el fin de hacer los cobros correspondientes.
		El contratista deberá realizar anualmente mínimo una calibración del monitor de comunicaciones durante el periodo de garantía.
22.9	Transferencia de conocimientos	Se debe incluir la capacitación y certificación técnica presencial, en manejo y configuración, de equipos, en idioma español, para diez (10) funcionarios de la Policía Nacional de Colombia. La capacitación tendrá una duración mínima de cuarenta (40) horas, distribuidas en un 50% de teoría y un 50% de práctica, sin exceder las 8 horas diarias. Los temas que deberán ser cubiertos en el curso son los siguientes: • Programación y calibración de filtros y equipos • Mantenimiento preventivo • Actualización del firmware • Manejo y uso del software de simulación • Mediciones de antenas y líneas • Cuidados del equipo • Y demás que sean requeridos por parte de la supervisión El lugar de la capacitación, así como los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos, deberán ser definidos y asumidos por el contratista. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el plan de instrucción a desarrollar para su respectiva aprobación y ejecución. Al finalizar la capacitación, se deberá entregar una certificación en manejo, configuración y mantenimiento del equipo ofertado, para los diez (10) funcionarios que asistan al curso, la cual será expedida por el fabricante de la marca ofertada. Además, el contratista suministrará el material didáctico en idioma español, en formato digital, a los asistentes, junto con los manuales de usuario y técnicos del equipo ofertado.
22.10	Lugar de entrega	El componente tecnológico (hardware y software) y los accesorios que conforma el monitor de comunicaciones, deberán ser entregados en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64g # 92-29 barrio Álamos.

2038704886

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
23	**Suministro de repuestos**: El contratista durante el periodo de garantía suministrará todos los repuestos nuevos y originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo, de acuerdo a la certificación presentada en su propuesta.
24	**Suministro de repuestos**: El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y compone el monitor de comunicaciones por un tiempo no menor a cinco (05) años, de acuerdo a la certificación presentada en su propuesta.
25	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista acredito los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de la ejecución del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista
26	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución Nro. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
27	El fabricante y/o representante del fabricante en Colombia para los monitores de comunicaciones portátiles y todos sus componentes, debe cumplir con lo estipulado en la Resolución Nro. 1512 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos y se adoptan otras disposiciones.
28	El contratista se compromete con la Policía Nacional de Colombia, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través del presente contrato.
29	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para terminación anticipada del contrato.
30	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
31	Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el contratista diligencio el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", en la propuesta presentada.

PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

FORMA DE EJECUCIÓN
La forma de ejecución del contrato se hará de forma total, con cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2038704886

LUGAR DE ENTREGA:
La entrega de los elementos, se realizará en el almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la calle 64G # 92-29 Barrio Álamos – Bogotá D.C., sin que se genere costo adicional.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
El contratista deberá cumplir con el objeto del presente contrato.	Contratista.	Durante toda la ejecución del contrato
El contratista deberá cumplir con todos los ítems de las especificaciones técnicas.	Contratista.	Durante toda la ejecución del contrato
Entrega Cronograma de ejecución (diagrama de Gantt) incluido el ítem 22.9	Contratista.	11/08/2025
Entrega Orden de Compra a fabrica	Contratista.	13/08/2025
La entrega de equipos debe contar con los elementos solicitados en la ficha técnica ítem 22.4 – 22.6	Contratista.	01/11/2025

MAYOR YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES
Jefe GURAD Supervisor contrato
PN DILOF Nro. 06-2-10226-25

WILLIAM HERIBERTO REYES MORENO
Representante Legal Suplente de la firma
UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025

Elaborado por: ST. Paula Carolina Orosco Buitrago
Revisado por: MY. Yesid Ahumada Torres
Fecha de elaboración: 05/08/2025
Ubicación: Z:\ADTIN\GARTE\22.GURAD 2025\ESTUDIOS PREVIOS\1. Adquisición de Monitores de Comunicaciones

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159498 3232302701
oftic.gurad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

2038704886

2038704886

AE-2025-001920-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO RED DE RADIOS

Fecha:	Bogotá D.c., 05 de agosto 2025		
Hora de inicio:	17:00 Horas	**Hora de finalización:**	18:00 Horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

ACTA - - OFTIC - GURAD – 2.21

INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10226-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MONITORES 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MONITORES DE COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
ST	Paula Carolina Orosco Buh-190	OFTIC-GURAD	paula.orosco@mred.pol	1098731964	3229463858	
IJ	ALEJANDRO BELNAP S	OFTIC- GURAD	ALEJANDRO.BELNAL@COM	79627800	3162590040	

Dirección de la oficina productora
Teléfono(s) de la oficina productora
Correo institucional de la oficina productora
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

2038704886